

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1681

Impreso el día 19 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 28 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Decisión** del gobierno de los Estados Unidos de América de limitar mediante la imposición de elevados aranceles compensatorios la importación de biodiésel de origen argentino y otras cuestiones conexas. Expresión de preocupación.

1. **Bazze, Negri y D'Agostino.** (4.547-D.-2017.)
2. **Nazario y Calleri.** (4.582-D.-2017.)
3. **Copes, Conesa, Barletta e Incicco.** (4.667-D.-2017.)
4. **de Mendiguren.** (4.737-D.-2017.)
5. **Miranda.** (4.748-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Bazze y otros señores diputados, de la señora diputada Nazario y del señor diputado Calleri y el del señor diputado de Mendiguren, y los proyectos de resolución de la señora diputada Copes y otros señores diputados y el del señor diputado Miranda, todos relacionados con el conflicto en la comercialización del biodiésel argentino en los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la decisión del gobierno de los Estados Unidos de América de limitar mediante la imposición de elevados aranceles compensa-

torios la importación de biodiésel de origen argentino, y acompañar cualquiera de los reclamos que se efectúen por ante el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Sala de la comisión, 12 de septiembre de 2017.

Cornelia Schmidt Liermann. – Guillermo R. Carmona. – Mirta A. Soraire. – Horacio F. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Elva S. Balbo. – Karina V. Banfi. – Gustavo Bevilacqua. – María E. Brezzo. – José A. Ciampini. – Jorge M. D'Agostino. – José I. de Mendiguren. – Alejandro C. A. Echegaray. – Gustavo R. Fernández Mendía. – Araceli S. Ferreyra. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Alejandro A. Grandinetti. – Lucas C. Incicco. – Myrian del Valle Juárez. – Martín A. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Bazze y otros señores diputados, de la señora diputada Nazario y del señor diputado Calleri y el del señor diputado de Mendiguren, y los proyectos de resolución de la señora diputada Copes y otros señores diputados y el del señor diputado Miranda, todos relacionados con el conflicto en la comercialización del biodiésel argentino en los Estados Unidos de América, ha tenido en cuenta que dicha decisión está basada en argumentos que no se verifican en la realidad.

Cornelia Schmidt Liermann.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La Cámara de Diputados de la Nación expresa su profunda preocupación por la decisión del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, de limitar mediante la imposición de elevados aranceles compensatorios la importación de biodiésel de origen argentino. Y solicita al Poder Ejecutivo que disponga lo necesario para que a través de la cancillería se realicen las gestiones pertinentes con ese país y en organismos internacionales, para resolver de manera favorable esta limitación impuesta de manera arbitraria e injusta que perjudica los intereses de la Nación Argentina y el comercio entre ambos países.

*Miguel Á. Bazze. – Jorge M. D'Agostino. –
Mario R. Negri.*

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su preocupación y rechazo a la resolución del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América por la que se impone un arancel de entre el 50,29 % y el 64,17 % a los envíos de biodiésel provenientes de la República Argentina.

Adriana M. Nazario. – Agustín S. Calleri.

3

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Encomendar a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de forma perentoria, que colabore en

las gestiones que el Poder Ejecutivo nacional realice ante el Departamento de Comercio del gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de esclarecer que la República Argentina no ha incurrido en prácticas desleales en la comercialización de biodiésel y, eventualmente, acompañar el reclamo del Poder Ejecutivo nacional por ante el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

*Ana I. Copes. – Mario D. Barletta. – Eduardo
R. Conesa. – Lucas C. Incicco.*

4

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por la decisión del Departamento de Comercio de los Estados Unidos (DoC) del 22 de agosto pasado de imponer derechos compensatorios preliminares a las importaciones de biodiésel provenientes de Argentina, superiores al 50 % en promedio, que en las circunstancias de la investigación promovida por productores privados de biodiésel de ese país, no se corresponden con ningún tipo de investigación objetiva ni metodología aceptable desde el punto de vista de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

José I. de Mendiguren.

5

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la resolución del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América por la que se impone un arancel del 50,29 % y el 64,17 % a los envíos de biodiésel provenientes de la República Argentina.

Pedro R. Miranda.